



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLANTICO**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA de la Regional Atlántico requiere contratar un (01) persona natural para: *"Prestar los servicios de un Investigador Junior para desarrollar y responder por las actividades del proyecto SGPS-11264-2023 Evaluación del efecto de mezcla de fertilizantes orgánicos y biochar con bacterias fosfatodisolubilizadoras sobre cultivos de maíz y batata para el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO."*, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar los servicios de un Investigador Junior para desarrollar y responder por las actividades del proyecto SGPS-11264-2023 Evaluación del efecto de mezcla de fertilizantes orgánicos y biochar con bacterias fosfatodisolubilizadoras sobre cultivos de maíz y batata para el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sabanalarga, Atlántico el 23 de marzo del del año 2023.

**JACQUELINE ROJAS SOLANO  
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**

Vo.Bo.: Yizy Yeline Cortes Padilla subdirectora (E) de Centro CEDAGRO

Vo. Bo.: Stephany Valle Cordoba, Coordinadora Grupo Talento Humano, Regional

Proyectó: Carlos Andres Quintero Jimenez, Jurídico, Grupo de Apoyo Administrativo.

Atlántico. Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector